



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
San Antonio Tolima, Veintidos (22) de Noviembre de dos mil Veintidos (2022).-**

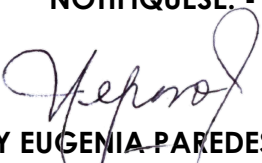
RAD. 2019-00225

De acuerdo con la aclaración que realiza la apoderada de la parte demandante y el memorial allegado con anterioridad, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio,

RESUELVE:

DECRETAR la **SUSPENSION DEL PRESENTE PROCESO**, por el termino de 180 días, los cuales se contarán a partir de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE. -


**NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ**

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00061 de hoy 23 DE NOV. DE 2022.



SECRETARIA, _____